

DECLARA TERMINADO CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3551

ARICA, 13 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 878, emitida por este Gobierno Regional con fecha 15 de septiembre del 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Construcción Gimnasio Techado Poblado de Chujlluta, Comuna de General Lagos" código BIP 30081715-0.
4. Certificado de fecha 14 de marzo de 2011 emitido por el Inspector Técnico de Obra, donde acredita que las obras fueron entregadas satisfactoriamente y posteriormente subsanadas las observaciones realizadas.
5. Certificado de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por el Secretario Comunal de Planificación, donde acredita que las obras de la iniciativa se encuentran ejecutadas y terminadas en su totalidad.
6. Informe de término de la iniciativa, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe del Departamento de Inversiones (S) y la comisión a cargo de la iniciativa.
7. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa "Construcción Gimnasio Techado Poblado de Chujlluta, Comuna de General Lagos" código BIP 30081715-0, el cual se encuentra señalado en el numeral 7 de los vistos.
2. Que, la Comisión N° 2, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la

Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 33.

3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado el Convenios de Transferencia individualizado en el numerales 3 de los Vistos.

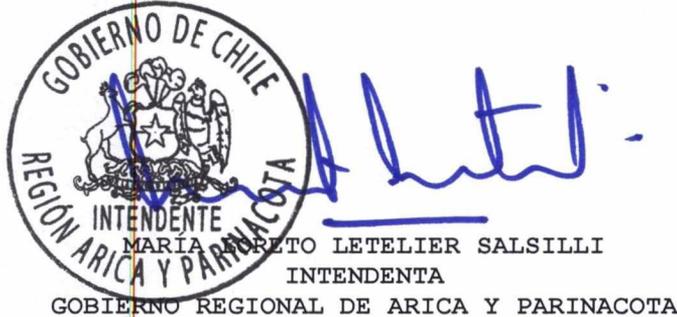
RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 15 de septiembre del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Construcción Gimnasio Techado Poblado de Chujlluta, Comuna de General Lagos" código BIP 30081715-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Recursos Transferidos	Valor \$
Subtítulo (33.03.125)	\$ 49.821.500
Estado de pago ejecutado:	Total \$ 49.821.500

2. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FME/CRT/GSL/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Gastón Soto, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Juridico